

Boletín Oficial



DE LA

PROVINCIA DE CÓRDOBA

Las Leyes y las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia. (LEY DE 3 DE NOVIEMBRE DE 1837.)

SUSCRICIÓN PARTICULAR

EN CÓRDOBA: Un mes, 3 pesetas.—Trimestre, 8,25.—Seis meses, 16,50.—Un año, 33.
FUERA DE CÓRDOBA: Un mes, 4 pesetas.—Trimestre, 11,25.—Seis meses, 22,50.—Un año, 45.
Número suelto, 38 céntos. de peseta.

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Las Leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos. (ORDENES DE 2 DE ABRIL, DE 3 Y 21 DE OCTUBRE DE 1854.)

Presidencia del Consejo de Ministros.

(Gaceta del día 18.)

SS. MM. el REY y la REINA Regente (q. D. g.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

Comisión provincial de Córdoba.

Núm. 202.

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión provincial en sus sesiones celebradas en los días 6, 8, 9, 12, 13, 22, 23, 26 y 27 de Noviembre, 5, 6, 10, 11, 17, 18, 27 y 28 de Diciembre de 1888.

(Continuación).

Sesión del día 5 de Diciembre de 1888.

PRESIDENCIA DEL SR. MATILLA BARRAJÓN

Señores que asistieron:

Padilla, Quintana, Carrillo, de Hombre, Fernández Tejeiro y Matilla de la Puente.

Leída y aprobada el acta de la anterior, quedaron acordados los particulares siguientes:

Reproducir la instancia elevada anteriormente al Excmo. Sr. Ministro de Fomento en solicitud de que se digne ordenar continúe durante el actual ejercicio económico, con cargo al presupuesto de dicho Departamento, la subvención otorgada en el año anterior a favor de la Escuela de Artes y Oficios establecida en esta capital bajo el patrocinio de la Corporación.

Elevar una comunicación razonada a la Dirección general de Administración local, acerca de ciertos hechos ocurridos en el asunto relativo a la contrata de la recaudación del contingente provincial, y solicitando se digne disponer la publicación en la *Gaceta de Madrid*, y con la brevedad posible, un anuncio suspendiendo la subasta por ahora y mientras tanto resuelve la Diputación lo que estime más conveniente, insertándose igual anuncio en el *BOLETÍN OFICIAL* de la provincia. El Sr. de Hombre manifestó su sentimiento de que no se llevase a efecto

esta contrata tan útil y beneficiosa, en su concepto, para los intereses de la Corporación, proponiendo, en su virtud, se convocase la Diputación a sesión extraordinaria, con el fin de que procediese a la formación de un presupuesto extraordinario también, en que se incluyeran las partidas necesarias para el premio de cobranza del mencionado servicio.

Que se esté a lo anteriormente resuelto acerca del nombramiento de Don Rafael Jiménez para el desempeño de la cátedra de Escultura, Modelado y Vaciado de la Escuela provincial de Bellas Artes, y que la instancia producida por varios alumnos de la asignatura dicha, en solicitud de que se deje sin efecto aquel nombramiento, se remita al Director de la Escuela de Bellas Artes, con orden de que se someta la misma por el claustro de Profesores en Consejo de disciplina.

Que se libre por una sola vez, a favor de Manuel Toledo Quintana, vecino de Iznájar, y que ha sido mordido por un perro hidrófobo, la cantidad de 250 pesetas, con cargo al capítulo de imprevistos del presupuesto vigente, para que pueda trasladarse al Instituto Pasteur, de París, ó al de Ferránd, en Barcelona.

Aprobar el pliego de condiciones que ha de servir de base a la subasta para la adquisición de 100 cobertores y 400 metros de bayeta con destino a las casas Socorro Hospicio y Central de Expósitos, y que se anuncie la licitación en cumplimiento de lo resuelto en sesión de 27 de Noviembre último.

Nombrar cajista de la Imprenta provincial al auxiliar de la misma Don Emilio Alberto, y para la vacante que éste deja, al meritorio del mismo taller D. Miguel León Merino, si bien con el carácter de interinos y sin perjuicio de lo que se sirva resolver la Excmo. Diputación provincial, y autorizar al Director de la Casa Socorro Hospicio para el nombramiento interino de sustitutos.

Que la clase de Matemáticas de la Escuela provincial de Bellas Artes, a

cargo del Profesor D. Ventura de los Reyes Corradi, se denomine desde luego de "Elementos de Matemáticas aplicadas al dibujo lineal y al lavado en negro y colorido," haciéndose constar así en el expediente y en el nombramiento y título del D. Ventura Reyes Corradi.

Desestimar una instancia producida por D. Emilio López Domínguez en solicitud de que se retribuya con algún sueldo el cargo de atendedor de la Imprenta provincial, que hace tiempo, dice el solicitante, viene desempeñando gratuitamente.

Aprobar el dictamen emitido por el Vocal Letrado, Sr. D. Antonio Quintana y Alcalá, acerca del expediente instruido por la Delegación-administración de Beneficencia por cobro de réditos de censos impuestos a favor de dicho caudal sobre bienes de los Propios de Antequera, y que se den al mismo las más expresivas gracias por su apreciable trabajo.

Recordar a los Sres. que fueron subvencionados por esta Diputación para girar una visita y estudiar la Exposición Universal de Barcelona, remitan con la mayor brevedad que les fuere posible la Memoria que tienen obligación de presentar.

Que en el presente mes se celebren las sesiones ordinarias de la Comisión en los días que a continuación se expresan: para los asuntos generales de la administración, los 5, 6, 10, 11, 17, 18, 27 y 28, y para incidencias de quintas, los 7, 12, 19 y 29.

Adquirir dos ejemplares del periódico ilustrado *La Exposición*, órgano oficial de la Universal que en la actualidad se celebra en Barcelona, y que su importe, a razón de 25 pesetas uno, se abone al Director de dicha publicación, D. Salvador Carreras, vecino de aquella capital.

Conceder ingreso en la casa Socorro Hospicio y en la Central de Expósitos a varios individuos que reúnen las condiciones reglamentarias.

Pedir, en cuanto al débito de la Hacienda pública por los antiguos recar-

gos provinciales sobre las contribuciones, los cupos definitivos de los pueblos en todos los años que la liquidación comprende, y también, que puesto que los Ayuntamientos prestaron en su día recursos pecuniarios a la Diputación con destino a las obras de nueva construcción de la carretera de primer orden de Córdoba a Málaga, debe esta Corporación abonarles las cantidades prestadas, reclamando a su vez el importe de esas sumas del Gobierno, toda vez que el Estado se hizo cargo de la mencionada carretera, y por último, que la Contaduría presente nota de los créditos que la Corporación tenga a su favor por todos conceptos, y los expedientes que para hacerlos efectivos se hayan instruido.

Rogar al Sr. Gobernador civil, que, de conformidad a lo que determinan el Real decreto de 19 de Mayo de 1885 y la Real orden de 20 de Junio del mismo año, se sirva reclamar de los Alcaldes de los pueblos respectivos los expedientes que previamente han debido instruirse para el ingreso de los reclusos que existen en el departamento de dementes, anejo al Hospital provincial de Agudos.

Con lo que terminó la sesión.—Por acuerdo de la Comisión provincial.—El Secretario, *Angel María Castiñeira*.

Sesión del día 6 de Diciembre.

PRESIDENCIA DEL SR. MATILLA BARRAJÓN

Señores que asistieron:

Rivera, Padilla, de Hombre, Fernández Tejeiro, Carrillo y Matilla de la Puente.

Leída y aprobada el acta de la anterior, quedaron acordados los particulares siguientes:

Conceder un mes de licencia para que pueda atender a asuntos de su particular interés al Auxiliar de la Depositaria D. Luis Mariu y Aparicio.

Conceder asimismo a D. Antonio Jiménez Morales, Médico de la Beneficencia provincial, la excedencia que solicita, sin retribución alguna, con cualidad de por ahora, sin perjuicio de la

— 〇 —

Gobierno civil de la provincia de Córdoba.

SECCIÓN DE FOMENTO

CARRETERAS

Núm. 255.

Relación nominal de los propietarios interesados con motivo de la construcción de la carretera de tercer orden de Montoro á Rute, en término de Córdoba.

Relación nominal de los interesados en la expropiación con arreglo al proyecto aprobado y repunteo verificado en la carretera de Montoro á Rute, Sección del Arroyo Empeñado al de Bajoseco.—Trozos 5.º, 6.º y 7.º

TÉRMINO MUNICIPAL DE CÓRDOBA

Número de orden.	Clase de la finca	Nombre del propietario.	Su residencia.	Nombre del colono.
1	Cortijo de Trasbarra Alto.	D. Eduardo Moreno Pino y D. Basilio y D. Pedro Perea de las Infantas.....	Córdoba y Sevilla.....	D. Manuel López León.
2	Idem Trasbarra del Medio.	Juan Manuel Moreno, D.ª Dolores Díaz Morales y D.ª María Morales Picó.....	Bujalance y Córdoba.....	Miguel Gallardo Flores.
3	Idem Trasbarra Bajo.....	D.ª Josefa Milla Beltrán y D. José González Canales.....	Córdoba.....	Juan y D. Rafael Notario León.
4	Idem Abolafia.....	D. Lucas Criado Ruiz.....	Castro del Río.....	El mismo Sr. Criado Ruiz.
5	Idem Gilete.....	Francisco Criado Ruiz y capellanía de Bartolomé Velasco.....	Castro y Córdoba.....	El Sr. Criado Ruiz.
6	Idem Pradagua.....	Francisco Criado Ruiz y Sr. Conde de Colchado.....	Castro y Antequera.....	El Sr. Criado Ruiz.
7	Idem Andrés Pérez Alto..	Sr. Conde del Clavijo: su Administrador D. Antonio Escamilla.....	Córdoba.....	D. Antonio Moreno Villatoro.
		Sr. Duque de Fernán Núñez: Administrador Don Vicente de Hombre.....		
8	Idem Casa Tejada Alto...	Sr. Conde de Luque: Administrador D. Antonio Escamilla.....	Córdoba.....	Pedro Navajas Moreno.
		D. Teodomiro Ramírez Arellano.....		
9	Id. Casa Tejada del Medio.	Sr. Duque de Almodóvar del Valle.....	Córdoba.....	Pedro Navajas Moreno.
		Sr. Conde de Luque: Administrador D. Antonio Escamilla.....		
10	Idem Casa Tejada Bajo...	Sr. Duque de Fernán Núñez: Administrador Don Vicente Hombre.....	Córdoba.....	Pedro Navajas Moreno.
		Sra. Marquesa de Guadalcázar.....		
11	Idem Marquillos.....	D. Vicente de Hombre.....	Córdoba.....	Juan Navas y García.
		Sra. Marquesa de Guadalcázar.....		

Córdoba 31 de Enero de 1889.—El Alcalde, Juan Rodríguez Sánchez.

Lo que en cumplimiento del art. 17 de la Ley de Expropiación forzosa de 10 de Enero de 1879 se anuncia en este periódico oficial con el fin de que los particulares ó corporaciones que se crean perjudicados, presenten sus protestas dentro de los 30 primeros días, á contar desde la fecha de publicación del presente.

Córdoba 6 de Enero de 1889.—El Gobernador, José de Heredia.

AYUNTAMIENTOS

Cabra.

Año de 1889.

Núm. 364.

Lista nominal de los individuos del Ayuntamiento y número cuádruplo de mayores contribuyentes que tienen derecho en esta ciudad á la elección de compromisarios para Senadores, con arreglo á los artículos 2 y 25 de la ley de 8 de Febrero de 1877.

COMO INDIVIDUOS DEL AYUNTAMIENTO

D. José Redondo Marqués
José Piédrola Pérez.
Manuel Aparicio Sánz.
Antonio Calvo Guardado.
Francisco Moreno Cruz.
José Antonio Serrano Ruiz.
José Urbano Laguna.
Rafael Lozano Barros.
César Bellenguero Sandino.
Salvador Cruz Navarro.
Federico Cuenca Romero Valera.
Atanasio Linares Ulloa.
Carlos Aguilar Tablada.
Juan Leña Ortiz.
José Paris Espejo.
Antonio José Domínguez.
Ramón López Córdón.
Rafael Gómez Azcanio.

COMO CONTRIBUYENTES

D. Francisco Moreno Ruiz.
Francisco Pérez Aranda Camacho.
Joaquín Fernández Tejeiro.
Fulgencio María Heredia Cabrera.
Francisco Ulloa Valera.
Antonio Iglesias de la Peña.
Juan Vargas Uclés.
Rafael Reyes Díaz.
Joaquín García Valdecasas.
Joaquín Cejalvo Alcántara.
Juan Ortiz Priego.
Antonio Linares Ceballos.
José García Viniegra.
Modesto Sánchez Vida.
Francisco Méndez de San Julián Belda.
Nicolás Alcalá Galiano.
Elías Pascual Pina.
Manuel Cacho Anduano.
Pedro Torres Mogollón.
José Vaca Albertos.
Angel Valdevira Priego.
José Valera Valera.
Francisco Moreno Blancas.
Antonio José Vargas Amorín.
Romualdo Méndez de San Julián Belda.
Enrique González Ruiz.
Francisco Luna Salamanca.
Francisco Asís Piedra Piedra.
Domingo Mazuelo Cejalvo.

D. Carlos Escofet Molinelo.
Alvaro Cantero Güeto.
Manuel Sancho Heredia.
Alejandro del Castillo Maestra.
Antonio Ruiz Reyes.
Vicente Sancho Heredia.
Vicente Toscano Lams.
Abundio Muriel Domínguez.
Juan de Dios Alcántara Ulloa.
Andrés Peña Roldán.
Rafael González Atané.
Francisco Salazar Arroyo.
Francisco Güeto Ulloa.
Andrés Gálvez Aguilera.
Antonio Córdón Sánchez.
Rafael González Río.
Francisco Caballero Blancas.
José Moreno Cruz.
Francisco Villasán Jiménez.
Francisco Poblaciones Uclés.
José Pérez Vaca.
Rafael Chacón Castillo.
José Quevedo Morales.
Antonio Linares Cobos.
Antonio Fustegueras Esteve.
Antonio Jiménez Guijarro.
Eulogio Redondo Ruiz.
Victor Carrera Priego.
Joaquín Moreno Carmona.
Juan Plaza Canela.
José Alguacil Barranco.
José Peña Morillo.
Miguel Carmona Castro.

D. Salvador López Córdón.
Francisco Arroyo Cobos.
Antonio Muriel Priego.
José Moreno Alvarez.
Antonio Cecilia Tienda.
Domingo Gutiérrez Delgado.
Ramón Escofet Molinelo.
Vicente Roldán Calvo.
Lorenzo Vida Luque.
Lorenzo Olmedo Arroyo.
Antonio Moral Reyes.
Tomás Guerrero Ruiz.
Domingo Granados Pérez.
Antonio Candelas Oliva.
Cabra 14 de Febrero de 1889.—
V.º B.º—El Alcalde accidental, José Piédrola.—El Secretario, Baldomero Montoya.

Hornachuelos.

Núm. 354.

D. Antonio González Urbano, primer Teniente de Alcalde de esta villa.

Hago saber: Que aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto ordinario de 1889 á 90, previo informe del Regidor Síndico, se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de 15 días, á contar desde la fecha, para que pueda ser examinado por los vecinos y contribuyentes y aducir las reclamaciones que crean de justicia.

Hornachuelos 13 de Febrero de 1889.—Antonio González.—Andrés Durán, Secretario.

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

SECCION DE FOMENTO

FERROCARRILES

Relación nominal rectificada de los propietarios interesados en la expropiación de terrenos para la construcción del ferrocarril de Fuente Genil á Linajes, en término municipal de Lucena.

SEGUNDA SECCION

(Continuación.)

Número de orden.	Posición kilométrica.	Nombres de los propietarios.	Vecindad.	Nombres de los colonos.	Clase de terreno.	SUPERFICIE A EXPROPIAR		
						Hectáreas.	Áreas.	Centiáreas.
14	K 0,684	D.ª Josefa Ramirez de Castilla.	Lucena.		Labor.	"	22	33-99
15	" 0,750	D. José Carmona Romero.	"		Idem.	"	5	04-15
16	" 0,750	D.ª María León Valderrama.	"		Idem.	"	8	51-38
17	" 0,800	D. Agustín Jiménez Villalba.	"		Idem.	"	6	50-02
17 bis	" 0,827	Camino Fuente de Villalba.	"		Camino.	"	"	41-20
18	" 0,829	D. Antonio Ortiz Repiso Narváez. Derecha fuera de zona.	"		Labor.	"	20	60-42
"	" 0,829	El mismo.	"		Idem.	"	"	"
19	" 0,873	Juan Osuna.	"		Idem.	"	10	42-12
20	" 0,925	José María Carmona Romero.	"		Idem.	"	1	52-00
21	" 0,925	Eduardo López Lara.	"		Idem.	"	6	32-85
22	" 0,968	Gerónimo Luque Varal.	"		Idem.	"	6	96-08
23	" 0,988	Antonio Canela y Chacón.	"		Idem.	"	6	70-79
24	" 1,032	Herederos de D. Francisco Manjón Cabeza.	"		Idem.	"	5	36-84
25	" 1,059	D. Manuel Maño Gómez.	"		Idem.	"	11	48-65
26	" 1,118	José Alba Martos.	"		Idem.	"	13	49-31
27	" 1,189	D.ª Josefa Ramirez Castilla.	"		Idem.	"	15	06-07
28	" 1,272	D. Manuel Luque.	"		Idem.	"	12	00-78
29	" 1,328	Francisco Solano Muñoz.	"		Idem.	"	5	95-51
30	" 1,354	D.ª Josefa Ramirez Castilla.	"		Labor y olivar.	"	7	02-07
31	" 1,375	D. Benito García y García.	"		Camino.	"	2	44-00
31 bis	" 2,335	Camino de Santa María.	"		Olivar.	"	45	18-11
32	" 2,318	D.ª Josefa Ramirez Castilla.	"		Labor y olivar.	"	28	93-30
33	" 2,462	D. Andrés Amaro.	"		Olivar.	"	17	45-90
34	" 2,474	Juan Antonio López.	"		Camino.	"	3	32-39
35	" 2,531	Herederos de D. José María López.	"		Olivar.	"	39	00-00
35 bis	" 2,575	Camino de la Cruz de la Mujer.	"		Idem.	"	32	47-24
36	" 2,685	D. Félix Aznar.	"		Idem.	"	11	08-21
37	" 2,880	Herederos de D. Antonio Muñoz Marmol.	"		Idem.	"	11	33-00
38	" 2,988	D. Francisco de P. Algar Burguillos.	"		Idem.	"	28	62-15
39	" 3,044	Gerónimo Torres Muñoz.	"		Idem.	"	25	92-77
40	" 3,191	Francisco de P. Algar Burguillos.	"		Idem.	"	5	11-06
41	" 3,326	Federico Canalejas, una parte, y otra de Enrique Gómez y Gómez.	"		Camino.	"	9	45-82
41 bis	" 3,389	Camino Cañada del Pastor.	"		Olivar.	"	22	69-95
42	" 3,395	D.ª Araceli Ramirez.	"		Idem.	"	14	37-92
43	" 3,409	D. Domingo Manjón Cabeza Lavella.	"		Idem.	"	6	64-38
44	" 3,529	D.ª María Araceli Medina Hidalgo.	"		Idem.	"	23	06-24
45	" 3,596	D. Francisco Gutiérrez Pérez.	"		Camino.	"	"	65-65
46	" 3,624	Agustín Gálvez López.	"		Labor.	"	16	00-80
47	" 3,641	D.ª Bernarda Cortés Curado.	"					
47 bis	" 3,745	Camino Cañada del Pastor.	"					
48	" 3,747	D. Francisco Patrio.	"					
48 bis	" 3,805		"					

(Continuación.)